

Montevideo, 14 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN

<u>VISTO</u>: el llamado a Licitación Abreviada N° 2018-LA-PC-00009 dispuesto para la contratación de servicios de bibliotecología de acuerdo a las especificaciones técnicas incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

RESULTANDO: I) que se cursaron las invitaciones previstas en el Art. 52 del TOCAF a seis instituciones relacionadas a la actividad y se procedió a la difusión del llamado en revistas especializadas, en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado y en la respectiva del Banco Central del Uruguay;

II) que vencido el plazo de recepción de consultas previsto en el numeral 6.1 del capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, no se recibió ninguna;

III) que el 20 de noviembre de 2018 se llevó a cabo el Acto de Apertura Electrónica de Ofertas, recibiéndose las siguientes propuestas: Nicolás Barboza, Gastón Berguerie y Daniela Vairo;

IV) que al amparo de lo dispuesto en el artículo 65 del T.O.C.A.F., se otorgó a Nicolás Barboza un plazo de 2 días hábiles a efectos de salvar carencias formales detectadas en su oferta;

V) que conforme lo establecido en el numeral 7 del capítulo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo, la Unidad Compras 2 y el Área de Investigaciones Económicas procedieron a la evaluación de las ofertas presentadas y asignación de los respectivos puntajes;

VI) que el numeral 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, establece que la adjudicación recaerá sobre aquella oferta que habiendo calificado a la instancia de evaluación, reúna la mayor cantidad de puntos.

CONSIDERANDO I) que el 23 de noviembre de 2018, según Acta agregada a folio 187 del expediente Nº 2018-50-1-00684, se resolvió al amparo de lo dispuesto en el artículo 65 del TOCAF, otorgar al oferente Nicolás Barboza un plazo de dos días hábiles para subsanar la carencia formal detectada en su oferta; descalificar a la oferente Daniela Vairo, en virtud de que su oferta no contenía ninguna documentación y calificar la respectiva a Gastón Beguerie por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos de admisibilidad y su acreditación, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que cumplida la instancia de subsanación de carencias y analizados los requisitos de admisibilidad, resultó descalificada la oferta correspondiente a Nicolás Barboza por no haber acreditado el manejo de bibliotecas virtuales exigido en el literal f) del numeral 1 del Capítulo II, según informe de la Gerencia de Investigaciones Económicas agregado a folios 194 del expediente N° 2018-50-1-00684;

III) que de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se procedió a la asignación de puntaje a la oferta de Gastón Beguerie, por ser la única que calificó a esta etapa;

IV) que según Informe de 7 de diciembre de 2018, suscrito por el Gerente de Asesoría Económica, el puntaje total alcanzado por Gastón Beguerie es de 76,46 por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se sugiere adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 2018-LA-PC-00009 a dicha oferta;

V) que el Departamento de Control Contable y Presupuestal informa que existe disponibilidad presupuestal para atender la erogación que se propone realizar.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en el literal A del Artículo 33° del TOCAF, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el llamado a Licitación Abreviada N° 2018-LA-PC-00009 y demás antecedentes que lucen en Expediente N° 2018-50-1-00684;

LA GERENCIA DE AREA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESUELVE

en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución de la Gerencia de Servicios Institucionales de 4 de julio de 2012 (Expediente 2012/01057)

- 1) Adjudicar a Gastón Berguerie la Licitación Abreviada N° 2018-LA-PC-00009, para desarrollar los servicios de la Biblioteca Especializada del Banco Central del Uruguay, de la Biblioteca Virtual de Recursos para la Investigación Económica y de la Biblioteca Social del Banco Central del Uruguay, por el término de un año, renovable por un año más, a un precio mensual de pesos uruguayos 72.700 (pesos uruguayos setecientos dos mil setecientos) más IVA.
- 2) Notifíquese.

Susana Mattos Iralde Gerente de Area Gestión de Bienes y Servicios